

**ACTA NUMERO 2.408 - REUNIÓN DE DIRECTORIO:** En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a diecisiete de marzo de dos mil veintidós, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores Lucas Galdeano, Valeria Laura Argüello, Sergio Tomás Chitarroni, Natalia Carina Arancibia, Liliana Aída Beatriz Urrutia, Juan Manuel Fascia, Laura Evangelina Primucci, Felipe Juan Amormino, Hernán Ezequiel Bayot, Carlos Gustavo Ensinck, Verónica Liliana Reynoso, Eva Juliana Calabria y Mario Astolfo Romano. A las catorce horas, se declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

**Ausente:** Por secretaría se informa que se encuentra ausente el Dr. Agustín Raúl Borgatello.-----

**Comisión de Becas – Conformación – Art 4 – Reglamento: El Comité de Becas estará presidido por el director tesorero y cuatro miembros (directores o no) que el directorio designará en cada**

**oportunidad.** A continuación se designa a los integrantes del Comité que intervendrá en el discernimiento de la becas para el año 2022. Se propone a la Dra. Natalia Arancibia (quien actuará de Presidenta, tal como lo dispone el Reglamento de Becas del Colegio) y a Eva Juliana Calabria, Laura Primucci, Mario Romano, Agustín Raúl Borgatello y Felipe Amormino. Se aprueba.-----

**Presentación de la Dra. Roxana Corbacho – Reinscripción en la matrícula.** Se da lectura a presentación efectuada por la Dra. Roxana Corbacho quien solicita se revea el monto de 20 JUS a abonar por su reinscripción en la matrícula y propone abonar 3 JUS. Se acuerda solicitar a la Dra, Corbacho que acredite con documentación pertinente lo expuesto en su presentación a fin de aprobar su solicitud. Asimismo, se encomienda a los directores/as Laura Primucci, Felipe Amormino y Mario Romano el análisis de la resolución de Directorio que establecía los 20 JUS a fin rever la situación para todos los colegas en general.-----

**Deudas de matrícula período 2015/2018- Intimación.** Se acuerda cursar intimaciones a los profesionales que adeudan cuotas de matrícula hasta el año 2018 según la nómina informada por tesorería para luego proceder a su suspensión en caso de falta de pago. Se autoriza como medio de notificación en la ciudad de Rosario la cédula judicial, medio autorizado según Convenio de Colaboración con la Corte Suprema de Justicia.-----

**Ordenanza – Contratación por el Colegio.** Se aprueba la contratación, mediante contrato a plazo fijo hasta fin del mandato con una carga horaria de 5 horas y media en la categoría 5ta. Maestranza.-----

**Integración paritaria del Directorio del Colegio.** Toma la palabra la Dra. Calabria quien manifiesta que: *“He solicitado que se incorpore este tema en el orden del día con motivo principalmente de que sea tratado en este mes, simbólicamente importante ya que el día 8 de marzo fue el “Día Internacional de la*

*Mujer”, y desde el frente FORO UNIDO, y en lo personal quiero dejar constancia de que para nosotros/as la presencia de las mujeres cuantitativa y cualitativa en espacios de toma de decisión política resulta clave para modificar los mismos factores estructurales que las excluyen, contribuyendo a cerrar el círculo de la discriminación y la desigualdad de género. Desde el Colegio se realizaron durante este mes distintas actividades para el reconocimiento del rol de la mujer y se comprometieron desde el oficialismo a trabajar para revertir las desigualdades históricas por motivos de género, sin embargo, estamos hoy aquí reunidos/as, sin que se respete la ley, es decir, SIN QUE SE RESPETE LA PARIDAD EN EL DIRECTORIO. Creo necesario historizar sobre dos cuestiones y prometo no extenderme. La primera de ellas tiene que ver con lo acontecido en el marco de las últimas elecciones de la que resultó ganadora la lista de “Consenso Gremial” y por la que el Dr. Lucas Galdeano hoy preside el colegio. Cuando se presentó la lista de esa fuerza, el actual presidente nos adelantó que la lista que él encabezaba tenía paridad en su totalidad pero que en el caso de resultar ganadora, no la iba a respetar la paridad al integrar el directorio, pero que se comprometía a que en caso de ganar realizaría los corrimientos necesarios para así hacerlo. Es por este motivo que al reunirse la junta electoral, de la que formaron parte el Dr. Mario González Rais y el apoderado de esa lista el Dr. Juan Arredondo, y de la que también participe, se resolvió con miras a ser democráticos/as y participativos/as que: “Respecto de la paridad de género en la integración de las listas, ambas cumplen con el requisito. Sin embargo se deja constancia que la lista “CONSENSO GREMIAL” en caso de resultar ganadora no la cumplirá al momento de integración del directorio, por lo tanto deberá adecuar su integración de acuerdo a la normativa vigente”, es decir, que Consenso Gremial, no cumplió con su palabra (en boca del presidente), ni cumplió con lo resuelto por la Junta Electoral, ni cumple con la ley de paridad de nuestra provincia N° 14.002, ni con la Constitución Nacional, ni con las normas y tratados internacionales con jerarquía constitucional, y somos el Colegio de Abogados y Abogadas de la 2da Circunscripción, el más grande de nuestra provincia en cuanto a matriculados/as. Además de los incumplimientos normativos previamente mencionados, considero que estamos ante un caso de violencia institucional, que es una de las tantas modalidades en que se expresa la violencia machista. La violencia institucional es toda aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan sus derechos. Esto comprende las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil (Artículo 6º, Ley N° 26485). La segunda cuestión sobre la que deseo manifestarme tiene que ver con la vida institucional del Colegio,*

*porque más allá de que las decisiones políticas que mencionare en adelante, que se tomaron dentro de la gestión de FORO UNIDO que presidía Carlos Ensinck, y contaba con la vicepresidencia de Verónica Reynoso, Mario Romano como tesorero y quien les habla como secretaria, todos casualmente hoy miembros por la minoría, han sido decisiones y políticas gremiales reconocidas por la FACA, por Nuestra Federación en Santa Fe y por colegios profesionales, no solo de abogacía, y de todo el país. Adherimos a la ley Micaela formando en género a las y los miembros del directorio, a los y las trabajadoras, a las autoridades de comisiones e institutos, participamos de esa formación a la FACA, a los colegios de la provincia, a nuestro Tribunal de Ética; introducimos una formación obligatoria en género para los y las nuevas matriculadas, y resolvimos por directorio aprobar un Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia por motivos de género. Y ese reconocimiento es al nuestro colegio, más allá de los nombres, porque institucionalmente éramos el colegio que más avanzó en políticas gremiales en este sentido.” Seguidamente en uso de la palabra la Dra. Reynoso que expresa: “A fin de clarificar los argumentos vertidos en este debate, en nuestra provincia se encuentra sancionada y vigente la Ley 14.002 que establece en su Artículo 1 el principio de paridad de género en la composición e integración del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, partidos políticos entes públicos o con participación estatal y asociaciones, consejos y colegios profesionales. Agregando en su artículo 22 que la integración mediante el principio de paridad de género a la que refiere es a la de los órganos de gobierno. Siendo éste el principal argumento jurídico. Además de ser de orden público y de preferente tutela constitucional la actuación jurídica con perspectiva de género imperativa en este ámbito colegiado.- Tratándose de acciones positivas previstas constitucionalmente corresponde la aplicación operativa de la institución tal como ha reconocido la conducción que resultó electa como surge del acuerdo firmado y ratificado en la junta electoral. Que desde que asumimos en la anterior conformación del Directorio, hemos expresado nuestro fuerte compromiso con los DDHH y los DDHH de las mujeres. Ello devino en políticas y medidas positivas que hoy son normas vigentes en este Colegio como las enumeradas por la Dra. Calabria, que completo con otras que tienen una clara finalidad de igualar a las y los colegas en su ejercicio profesional cuando están directamente relacionadas con las tareas de cuidado como son el Jardín Familiar Dr. Juan Carlos Martorana y la creación del Lactario en el ámbito del edificio del Tribunal Provincial de Rosario. Acciones, además, que no solo estuvieron dirigidas hacia el interior de la abogacía, sino también en posicionar a nuestro Colegio como una institución de referencia en género en nuestra comunidad asumiendo que como operadores y operadoras del derecho tenemos un rol importantísimo en la promoción y legitimación de los cambios sociales y*

*culturales tendientes a garantizar la plena vigencia de los principios de igualdad y no discriminación. Estoy convencida que estos avances se lograron justamente por haber tenido las mujeres acceso a los lugares de toma de decisiones por lo que no dejaré de reclamar, al igual que Foro Unido, el cumplimiento de la ley que garantiza que ejerzamos este derecho. De lo contrario se opacarían todos los progresos relatados y que reitero nos posicionaron como un Colegio Profesional de vanguardia. Se transformarían es avances meramente simbólicos si cuando se trata de disputar poder resignamos nuestra participación paritaria. En cuanto al argumento político y que conforme acta de junta electoral del día 6 de Diciembre de 2021 en el cual se dispuso que la lista Consenso Gremial en caso de resultar vencedora en los comicios del 10 de Diciembre debía adecuar la misma a la paridad de género que rige en la Provincia de Santa Fe y conforme los postulados de la Ley 14002. Que tal resolución fue consentida por el apoderado de la misma y no fue objetada por lo que obra firme no cabe más que cumplir lo acordado en el acta citada. El acuerdo arribado en la junta electoral obra firme para las agrupaciones que se han postulado a la contienda electoral. Por lo cual desconocer la resolución consensuada antes del acto electoral no puede ser validada ni ética ni jurídicamente, pues el límite con que se admitió la participación en el acto electoral lo condiciona al momento de consagrar a las autoridades electas.” Retomando la palabra la Dra Calabria y por todo lo expuesto mocionó, que el directorio resuelva en este acto integrarse cumpliendo con la paridad de género. A lo que votan afirmativamente las Dras. Verónica Reynoso y Eva Calabria y los Dres. Carlos Ensínck y Mario Romano. ///*

El Dr. Galdeano propone la moción de mantener la integración actual y evaluar una reforma del Estatuto para evitar lagunas e interpretaciones. ///

Toma nuevamente la palabra la Dra. Eva Calabria y manifiesta que, sin perjuicio de que no se haya votado mayoritariamente la integración paritaria, siempre contribuirá a cualquier acción y/o medida que el Colegio realice en pos de garantizar el cumplimiento de las normativas que afirmen y contribuyan a la igualdad de género. -----

**Institutos y Comisiones – Designaciones.** Instituto de Arbitraje: Presidente, Dr. Ignacio Andrés Arroyo; Vicepresidenta, Dra. María Elena Barbero; Secretario, Dr. Santiago Barbarach y Tesorera, Dra, Yasmila Paola Adad. ///

Instituto de Derecho Civil: Presidente, Dr. Carlos Alfredo Hernández; Vicepresidenta, Dra. Liliana Aída Beatriz Urrutia; Secretaria, Dra. Virginia Dagotto; Tesorera, Dra. Aldana Victoria Carbonari y Vocales. Dra. Maytte Lucrecia Kleiman y el Dr. José Luis Padularrosa. ///

Instituto de Derecho Concursal: Presidente, Dr. German E. Gerbaudo; Secretaria, Dra. Claudia Esther Francavilla y Vocales, Dr. Fernando Alvarez, Dra. Eliana Squiró, Dr. Pablo Nuñez y Dr. Santiago Barbarach. ///

Instituto de Derecho Cooperativo y Mutuario: Presidente, Dr. Nicolás Magri; Vicepresidenta, Dra. Sandra

Marisa Campetella y Secretario Dra. Francisco Tononi. /// Instituto de Derecho de Daños: Presidente, Dr. Diego Alejandro Lo Giudice y Vicepresidente, Dr. Jonatan Jesús Páez. /// Instituto de Derecho de Familia: Presidenta, Dra. Maria Noel Campa; Vicepresidenta, Dra. Jorgelina Alejandra Rumené y Secretaria, Dra. Gabriela Natalia Córdoba. /// Instituto de Derecho del Transporte: Presidente, Dr. Miguel Angel Genovese; Vicepresidente, Dr. Federico del Pozo; Secretaria, Dra. Alejandra Inés Vila y Tesorero, Dr. Luciano Daniel Zanuttini. /// Instituto de Derecho Político: Presidenta, Dra. María Soledad del Carmén Ruiz de Galarreta; Vicepresidente, Dr. Juan Manuel del Cerro; Secretaria, Dra. María Betina Cepeda y Tesorera, Dra. Estefania Daniela Hordichuk. /// Instituto de Derecho Constitucional: Presidente, Dr. Fabián Medizza; Vicepresidente, Dr. Carlos Manuel Abrach; Secretario, Dr. Mauro Adrian Justel Calvente; Tesorera, Dra. Noelia Gonzalez y Protesorero, Dr. Guillermo Vaieretti. /// Instituto de Derecho Público y Ciencia Política: Presidente, Dr. Eugenio Zavaleta; Vicepresidente, Dr. Jose Ignacio Agostini y Secretario, Dr. Dariel Oscar Barbero. /// Instituto de Derechos Reales: Presidente; Dr. Gustavo Marcelo Nadalini; Vicepresidenta, Dra. María Alejandra Pasquet; Secretario, Dr. Leonardo Leonel Monchiero y Tesorero, Dr. Fernando Ezequiel Varano. /// Instituto de Empresas de Familia: Presidenta, Dra. Gabriela S. Calcaterra; Vicepresidenta, Dra. Agustina Bacci y Secretario, Dr. Eugenio Angel Rositto. /// Instituto de Etica y Formación Profesional: Dr. Miguel Angel Antonio Talvo; Vicepresidenta 1°, Dra. Marta Alvarez; Vicepresidente 2°, Dr. Fernando Antonio Povolo; Secretaria, Dra. Carmen Néliida Donadio; Prosecretario, Dr. Roberto Mario Tettamanzi; Tesorera, Dra. Livia Podestá y Vocales: Dra. Fabiana Caputo, Dr. Jorge Mattos, Dra. Alcira Yanieri, Dr. Luis María Martinel Ferreira, Dra. Rita Porteiro, Dr. Eduardo Tettamanti, Dra. Silvia Cohen, Dr. Miguel Vergara, Dra. Silvia Fernandez y Dr. Pablo Davoli. /// Instituto de Mediación: Presidenta, Dra. Silvina Elisabet Suárez; Vicepresidenta, Dra. Nora Beatriz Ramírez; Secretaria, Dra. Noemi Milagros Blanco; Tesorera, Dra. Mariela del Lujan Volonté y Vocal, Dra. Gisela Valeria Mori. /// Instituto de Orientación Profesional: Presidenta, Dra. María Soledad Vizzi; Vicepresidenta, Dra. Sabrina Quinteros; Secretario, Dr. Roberto Oyarzabal y Tesorero, Dr. Patricio Castelnovo. /// Instituto de Derecho Comercial y Económico: Presidente, Dr. Lisandro Picasso Netri; Vicepresidente, Dr. Sebastián Farina; Secretario, Dr. Aldo Andrés Mercol; Tesorero, Dr. Lisandro Rienzi y Vocales, Dr. George Hotham, Dr. Nicolás Pretini y Dra. Paula Federik. /// Instituto de Derecho del Turismo: Presidente, Dr. Diego Ignacio Moscato. /// Instituto de Derecho Deportivo: Presidente, Dr. Joaquín Nardone; Vicepresidente, Dr. Fernando Ezequiel Varano; Secretario, Dr. Federico Luis Ricardo Ripani y Tesorero, Dr. Manuel Escorcía. /// Instituto de Derecho Internacional Privado: Presidenta, Dra. Andrea A Straziuso y Vicepresidente, Dr. Alejandro Aldo Menicocci. /// Instituto de Derecho Tributario

y Aduanero: Presidenta, Dra. Gabriela Ines Tozzini. /// Instituto de Derecho Penal Económico: Presidente, Dr. Lisandro Martínez Gorostiaga y Vicepresidente, Dr. Miguel Lautaro Dentone. /// Instituto de Estudio Jurisprudencial y Práctica Forense: Presidente, Dr. Bruno Javier Colombo Berra; Vicepresidente, Dr. Camilo Martín Mariños Izaguirre; Secretaria, Dra. Beatriz Mabel Castro y Tesorero, Dr. Nicolás Edgardo Ceserani. /// Instituto de Derecho Electoral: Presidente, Dr. Damián García. /// Instituto de Gestión Pública: Presidente, Dr. Gonzalo Damian Macco; Vicepresidente, Dr. Ezequiel Gustavo Brocchi y Secretaria., Dra. Cecilia Soledad Corletta. /// Instituto de Derecho de la Propiedad Intelectual (Marcas, Patentes y Derechos de Autor) Presidente, Dr. Fernando Javier Sánchez; Vicepresidente, Dr. Miguel Milano; Secretaria, Dra. Claudia Ana Guardia; Tesorero, Dr. Tomás Augusto Sanchez Saccone y Vocales, Dr. Emanuel Andrés Alvarez, Dra. Ana de Iparraguirre y Dra. María José Rotini. /// Instituto de Responsabilidad Social y Derecho Empresario: Copresidentes, Dr. Federico Girolami yDr. Arturo José Liendo Arce; Secretaria, Dra. Melina Nair Gambacurta. /// Instituto de Derecho de la Integración: Presidente, Dr. Alfredo Mario Soto; Vicepresidente 1º, Dr. Fernando Milano; Vicepresidente 2º, Dr. Juan Facundo Besson; Tesorero, Dr. Sebastián Melano y Secretaria, Dra. Julieta Barthet Mozzorecchia. /// Comisión de Deporte: Secretario, Dr. Lucas Paronzini. /// Comisión de Seguimiento de Designaciones Judiciales: Presidente, Dr. Federico Guillermo Netri. /// Comisión de Estudio de Reforma de Estatutos: Presidente, Dr. Fabián Medizza; Integrantes: Dra. Paula Andrea Bengoa, Dr. Jorge Rogelio Colombo Berra y Dr. Arturo Ignacio Araujo. /// Comisión para la Reforma Judicial y del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santa Fe: Presidente, Dr. Roberto Vázquez Ferreyra; Vicepresidenta, Dra. Margarita Elsa Zavalza; Secretario, Dr. George Alan Hotham y Tesorero, Dr. Franco Tosto. /// Comisión de Asuntos Inherentes al funcionamiento de la Oficina de Procesos Sucesorios: Presidente, Dr. Gerónimo José Martínez. /// Comisión de Relaciones Institucionales: Presidenta, Dra. Malvina Yamile Vezzoni y Vicepresidente, Dr. Santiago Araujo. /// Todos por el período 2022-2023. /// Seguidamente se designan las autoridades del Centro de Estudios en Métodos Adecuados de Resolución de Conflictos del Colegio de Abogados de Rosario: Directora General, Dra. Juana Mónica Aguirre; Escuela de Capacitación, Dr. Mariano Roldán y Área de Investigación, Dra. Silvina Arizaga. Período: 2022-2023. - - - - -

A las dieciséis treinta se da por finalizada la sesión.- - - - -